

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 - 2013-MPS/A

Sechura, 04 de marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 053-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 26 de febrero del 2013 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Validación y Aprobación de Cartera Estratégica de Inversión Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1309-2013-EF/63.01 de fecha 13 de febrero del 2013 la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas señala que en el Taller "Cartera Estratégica de Inversión Pública", el cual se desarrolló exitosamente el 7 y 8 de febrero del presente, la Municipalidad Provincial de Sechura pudo elaborar su cartera estratégica y Proyectos de Inversión Pública, así como priorizarla y alinearla a las funciones básicas y complementarias en fase a lineamientos de política sectorial expuestas por los Ministerios, al respecto la Dirección General solicita la validación, aprobación y envío de la cartera estratégica de Proyectos de Inversión Pública de su representada;

Que, mediante Informe N° 037-2013-MPS-GM-GPP/SGPI de fecha 25 de febrero 2013 la Sub Gerencia de Programación e Inversiones hace llegar la "Cartera Estratégica de Inversión Pública" de la Municipalidad Provincial de Sechura que a la vez debe ser alcanzada a la Dirección General de Política de Inversiones DGPI con su respectiva Resolución de Alcaldía aprobando y validando dicha cartera estratégica de inversión pública;

Que, mediante documento de la referencia la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que en el taller denominado "Cartera Estratégica de Inversión Pública" realizado el 7 y 8 de febrero del presente en la Ciudad de Lima y con la presencia de los diferentes Ministerios del estado y en donde participaron por parte de nuestra institución el Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Sub Gerente de Programación e inversiones, se priorizó una lista de proyectos en fase complementarias, así como articulados a los objetivos estratégicos del Plan Bicentenario: E Perú hacia el 2021 y cuyo monto de inversión viable supera, el S/. 1'200,000.00, así mismo se estimó el monto de ejecución y la proyección de ejecución en el 2013. Ésta Cartera Estratégica de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Sechura servirá de insumo para la programación Multianual, así como será apoyada con asistencia técnica por parte de la Dirección General de Política de Inversiones; por lo que alcanza una relación de nueve proyectos de inversión pública en la fase de inversión distribuidos en los sectores de Educación, Transporte y Energía y cuyo monto de inversión viable es aproximadamente S/. 74'333,748.00, así como, una relación de siete proyectos en la fase de pre inversión consistente a la función de Salud y Saneamiento, Educación y Transporte recomendando su validación y posteriormente la aprobación mediante Resolución de Alcaldía y remitirlo a Dirección General de Política de Inversiones;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece los principios del Procedimiento Administrativo indicado con el inciso 1 ítem 1.1 Principio de Legalidad.- Las Autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Por las consideraciones expuestas; con la conformidad del Gerente Municipal en virtud a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en uso de las facultades conferidas por en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- VALIDAR Y APROBAR LA CARTERA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, que consta de 9 Proyectos en la fase de Inversión y 7 proyectos en la fase de Pre Inversión, como se detalla en el anexo adjunto y que forma parte integrante del presente resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- ENVIAR la Cartera Estratégica de Proyectos de Inversión Pública a la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para que sea considerada como insumo dentro de la programación multianual.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto coordinar y ejecutar las acciones pertinentes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUNÍZ
ALCALDE